ANGELES M. NEGRÍN MORA, VICESECRETARIA Y DIRECTORA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social (IMAS), celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Atención Social:

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 de julio de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife aprobó las «*Directrices y Calendario de Elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio económico 2023*», en las que figura el límite presupuestario inicial de este Organismo público para la mencionada anualidad:

Transferencias corrientes al IMAS:
23.275.000,00 euros

Transferencias de capital al IMAS:
1.000.000,00 euros

SEGUNDO.- Con fecha 28 de septiembre de 2022 la Sra. Presidenta de este Organismo Autónomo dictó Providencia de incoación de expediente administrativo para la elaboración y aprobación del Anteproyecto de Presupuestos de este Instituto Municipal para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Con fecha 5 de octubre de 2022 el Servicio de Atención Social y la Subdirección de Atención Social elevaron a la Presidencia del Organismo Autónomo Propuesta de Memoria del Anteproyecto de Presupuestos para 2023, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de personal propio del citado Organismo público.

CUARTO.- La Memoria del Anteproyecto de Presupuesto señalada con anterioridad, fue acompañada, entre otros documentos, con el Anexo de Personal Directivo, Órgano de Gobierno y personal propio del Instituto Municipal de Atención Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Corresponde al Consejo Rector del Organismo Autónomo Local, Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS), la aprobación del proyecto de plantilla de personal y de sus modificaciones, para su elevación al órgano municipal competente, de

Código Seguro De Verificación	DILPyrGEE90Ppmb4l610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario González Carballo	Firmado	14/11/2022 15:34:27
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/11/2022 15:08:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DILPyrGEE90Ppmb4l610kQ==		

conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 h) de los Estatutos de la Entidad, aprobados mediante acuerdo plenario de 26 de mayo de 2009, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246, de 16 de diciembre de 2009.

II.- Los artículos 168, apartado 1º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y 18, apartado 2º, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalan que el Presupuesto de los Organismos Autónomos será propuesto inicialmente por el órgano competente de los mismos y será remitido a la entidad local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en los apartados 1º de ambos preceptos.

III.- El artículo 168.1 del TRLHL establece que al Presupuesto de la Entidad habrá de unirse la siguiente documentación:

(…)

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

(…)

IV.- La tramitación de la aprobación de la plantilla de personal para 2023 en expediente separado del de Presupuestos, se realiza siguiendo las indicaciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera del pasado 27 de septiembre.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos de que acuerde:

PRIMERO: APROBAR la Plantilla orgánica del personal directivo, de gobierno y personal propio del IMAS para el ejercicio 2022, con arreglo al siguiente detalle:

A. EFECTIVOS (Personal propio):

1.- Plantilla de Personal Directivo	Total	Cubiertas	Vacantes
Director/a Gerente del Organismo Autónomo	1	0	1

2.- Plantilla de Personal Corporativo	Total	Cubiertas	Vacantes
Consejero/a Delegado/a del Organismo Autónomo	1	1	0

2.- Plantilla de Personal Laboral	Total	Cubiertas	Vacantes
Asesor Jurídico (*)	1	1	0

(*) Personal laboral indefinido por Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias nº 314/2013, de 15 de mayo

Total efectivos 3

Código Seguro De Verificación	DILPyrGEE90Ppmb4l610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario González Carballo	Firmado	14/11/2022 15:34:27
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/11/2022 15:08:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DILPyrGEE90Ppmb4l610kQ==		

B. CRÉDITOS DEL CAPÍTULO I SOBRE GASTOS DEL PERSONAL PROPIO DEL IMAS PARA EL EJERCICIO 2023

CRÉDITOS DEL CAPÍTULO I SOBRE GASTOS DEL PERSONAL PROPIO DEL IMAS PARA EL EJERCICIO 2023:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONSIGNACIÓN
F8214.23100.100.00 RETRIBUCIONES CONSEJERO DELEGADO	58.215,04
F8214.23100.101.00. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	19.721,52
F8214.23100.101.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DIRECTIVO	55.870,88
F8214.23100.131.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	15.496,00
F8214.23100.131.02 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	31.746,00
F8214.23100.160.00. SEGURIDAD SOCIAL	50.142,56
F8214.23100.162.00. FORMACIÓN PERSONAL	2.162,00
F8214.23100.162.04. PÓLIZA SANITARIA	1.646,00

TOTAL GASTOS PERSONAL…….. 235.000,00 euros

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, junto con el expediente administrativo de su razón, a la Concejalía delegada en materia de Hacienda, Recursos Humanos y Patrimonio para su inclusión en el expediente de aprobación del Presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2023 y/o de la plantilla de personal para 2023."

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA,

Código Seguro De Verificación	DILPyrGEE90Ppmb4l610kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario González Carballo	Firmado	14/11/2022 15:34:27
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/11/2022 15:08:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DILPyrGEE90Ppmb4l610kQ==		